



ANEXO XII.A
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO PARA PERSONAS ADULTAS
DECLARACIÓN DE ELECCIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS PARA ALUMNADO CON DERECHO A
PERMANENCIA Y HASTA EL 50 % DE LA TOTALIDAD DE LA CARGA HORARIA PENDIENTE
CURSO 2024/2025

(Para alumnado que estuviera matriculado en el curso 2023/2024 de estas enseñanzas y al finalizar el mismo tenga pendiente de superar, por no haber cursado o por haber obtenido una calificación negativa, hasta el 50 % de la totalidad de la carga horaria del ciclo formativo incluido el módulo de FCT y/o Proyecto, en su caso.)

D/Dña. _____, con
D.N.I./N.I.E. _____ como alumno/a del Ciclo Formativo de Grado Básico para personas adultas
_____ durante el curso 2023/2024 en el Centro de
Educación de Personas Adultas _____
de la localidad de _____, tras haber sido
informado de mi situación académica al finalizar el curso indicado y de las opciones posibles de acuerdo al resuelvo
vigésimo.

Al ser un alumno/a con hasta el 50 % de la totalidad de la carga horaria pendiente, para el próximo curso escolar
2024/2025, DECIDO:

- Continuar mis estudios en el marco del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la
ordenación general de la Formación Profesional, y DECLARO haber sido informado de que:
- Los módulos profesionales o ámbitos no superados carecerán de horario lectivo y se evaluarán
mediante las pruebas presenciales que establezca el departamento de la familia profesional
correspondiente en su programación didáctica durante el curso.
- Se celebrará una sesión de evaluación final ordinaria y otra extraordinaria de ámbitos antes de
que finalice el mes de diciembre.
- Una vez superados todos los módulos profesionales o ámbitos, podré realizar, en el mismo curso
académico, la o las Unidades Formativas pendientes del módulo de FCT.
- Dispondré de las convocatorias que no hubiera agotado, pudiendo hacer uso de las mismas hasta
la finalización del curso académico 2025/2026.
Incorporarme al plan de estudios establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y DECLARO
haber sido informado de que:
- Para los módulos profesionales y/o ámbitos superados se aplicará el régimen de convalidación
(resuelvo décimo quinto).
- Debo matricularme, conforme al nuevo plan de estudios, de los ámbitos y/o módulos no cursados
y de los que no hayan sido declarados convalidados.
- El centro confeccionará un plan individualizado que incluirá los resultados de aprendizaje a realizar
en la empresa u organismo equiparado.
- Para los módulos con calificación negativa, OPTO:

Table with 4 columns: Código y denominación del ámbito/módulo, Horas, Prueba de evaluación conforme al Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, Cambio de plan al Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

SR./A DIRECTOR/A DEL CENTRO

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

Fdo.: _____

Fdo.: _____



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:

La admisión del alumnado en centros docentes que imparten Ciclos Formativos de Grado Básico para personas adultas en Extremadura durante el curso 2024/2025.

Responsable del tratamiento: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924004008.

Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Delegada de protección de datos: dgfpie.ecfp@juntaex.es.

Finalidad del tratamiento.

Este procedimiento tiene como finalidad la admisión del alumnado en centros docentes que imparten Ciclos Formativos de Grado Básico para personas adultas en Extremadura durante el curso 2024/2025.

Conservación de los datos.

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

Licitud y base jurídica del tratamiento.

La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018). Así, *“solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”*.

Destinatarios.

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos.

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos de las personas interesadas.

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 28001. Madrid.